

**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA**

**Contrato de Consultoría del Proceso BID-L 1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009 QUE TIENE POR OBJETO "ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO - GD".**

En Ciudad de Esmeraldas a los 12 días del mes de julio del 2023, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial de servicios, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas en calidad de Administrador del Contrato **Nº BID-L 1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009**, y al Sr. Ing. Carlos Vela López en Calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante el Memorando **CNEL-ESM-ADM-2022-0853-M** con fecha 07 de noviembre del presente año, al que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "**CNEL EP**"; y, por otra parte el señor Ing. Edgar Hermógenes Ortiz Francis, con RUC 0802140780001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como "**SUPERVISION**".

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -**

La presente Acta de Entrega Recepción Parcial corresponde al Servicio que se contrataron mediante Contrato **BID-L1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009**, cuyo objeto es: "**ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO - GD**". según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
" <b>ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO - GD</b> ".	<b>USD \$ 18.409,07</b>

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0172-R**, del 03 de junio del 2022, la Administración CNEL EP Esmeraldas: Autorizar el inicio del proceso de **Contratación de supervisión del Proceso Nº BID-L1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009 "ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO - GD"**
- 1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria** mediante fecha 22 de abril del 2022, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria N° 4210. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.
- 1.3 Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0252-R**, mediante la cual la Administración CNEL EP Esmeraldas: Adjudica el proceso **Nº BID-L1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009 "ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO - GD"**
- 1.4 Contrato Nº BID-L1223-FERUM-CNEESM-DI-SP-009** celebrado el 18 de agosto del 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. Edgar Hermogenes Ortiz Francis, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de La Fiscalización a 150 días, contados a partir de la orden del Administrador.
- 1.5 El Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, mediante Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-

2022-0675-M de fecha 06 de septiembre del 2022, el Mgs. Carlos Alfredo Santos Sosa, en calidad de Máxima Autoridad designa al Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas como Administrador de Contrato.

**1.6 Forma de pago:** La cláusula **Séptima. – FORMA DE PAGO** del contrato, indica que:

**6.1.** Los pagos por **“ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO DE TAVIAZO- GD”**, se realizará de forma mensual;

- El Contratante pagará al SUPERVISION por anticipo el: 50% del valor del contrato.
- El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.
- Se liquidará el contrato de supervisión conforme al porcentaje de obra realmente fiscalizado.

**SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. –**

De conformidad con lo establecido en La cláusula **Séptima. - FORMA DE PAGO** del contrato, se procede a la recepción definitiva del contrato de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACION										
“ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CHONTADURO DE TAVIAZO- GD”										
CUADRO RESUMEN BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009										
PORCENTAJE	100%		100,00%		31,54%		57,20%		AVANCE ECONOMICO A FACTURAR - 11,26%	
DESCRIPCION	CONTRATADO		EJECUTADO		FACTURADO PLANILLA 1		FACTURADO PLANILLA 2		FACTURA PLANILLA 1	
	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%
Valor Contrato	\$ 18.409,07	\$ 2.209,09	\$ 18.409,07	\$ 2.209,09	\$ 5.806,22	\$ 696,75	\$ 10.529,99	\$ 1.263,60	\$ 2.072,86	\$ 248,74
subtotal IVA		\$ 2.209,09		\$ 2.209,09		\$ 696,75		\$ 1.263,60		\$ 248,74
Total + Iva	\$ 20.618,16		\$ 20.618,16		\$ 6.502,97		\$ 11.793,59		\$ 2.321,60	
Anticipo 50 %	\$ 9.204,54				\$ 2.903,11		\$ 5.265,00		\$ 1.036,43	
CANCELAR PLANILLA 3									\$ 1.285,17	

**CONTRATO Nº BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009**

Con fecha 23 de junio del 2023 fue entregado informe mensual del proceso en mención, al Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas administrador del contrato de servicio, el informe de pago de avance de la tercera planilla para que continúe el trámite correspondiente. Cabe indicar que los servicios de la consultoría fueron recibidos a entera satisfacción de CNEL EP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

**TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –**

**Plazo:** La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de La Obra es de 180 días calendario.

**Fecha de Inicio del plazo del contrato** el inicio de la supervisión es a partir de la orden del Administrador, misma que fue el 16 de septiembre del 2022.

**Fecha de recepción de planilla N° 1:** El informe del primer pago fue entregado el 22 de noviembre del 2022.

**Fecha de recepción de planilla N° 2:** El informe del segundo pago fue entregado el 15 de diciembre del 2022.

**Fecha de recepción de planilla N° 3:** El informe del tercer pago fue entregado el 31 de mayo del 2023.

**Multas:** No se contemplan multa.

**CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, el pago mensual del contrato **N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009** que es la siguiente:

**MONTO A CANCELAR PLANILLA N.º 3:** USD \$ 2.072,86 sin incluir IVA.

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo de la Compromiso No. 2737; es de **Dos mil setenta y dos con 86/100** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.072,86), sin incluir IVA, de cuyo monto se realizará descuento de anticipo e impuestos de ley.

**Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. –**

El **Contratista** acepta el pago mensual N.º 3 final a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el **Administrador del Contrato**, declara que ha verificado y aprobado el avance del pago final con un avance económico del 11,26% en relación al valor contractual del servicio de Consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.



Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas  
Administrador del Contrato Nro. BID-  
L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009



Ing. Edgar Hermogenes Ortiz Francis  
SUPERVISION Contrato Nro. BID-  
L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009



Ing. Carlos Vela López  
Delegado Técnico del Contrato Nro.  
BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-009